

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO 324/2021

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 19 ENE. 2022

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República ante la República de Fiji;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la República de Fiji concedió el beneplácito de estilo para acreditar a la señora Embajadora de la República en la Mancomunidad de Australia, Dianela Joselina Pi Cedrés como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, en calidad de concurrente;-----

ATENCIÓN: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante la República de Fiji, en calidad de concurrente, a la señora Embajadora, Dianela Joselina Pi Cedrés, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajadora de la República en la Mancomunidad de Australia.-----

2º.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3º.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----

LACALLE POU LUIS